



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00301 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 29 MAR. 2012

**VISTOS.-** LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00821-2011-A/MPMN; INFORME Nº 039-2012-EDCA-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1590-SOP/GM/MPMN; INFORME Nº 1317-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 978-SOP/GIP/GIP/GMMPMN; PROVEIDO Nº 002537-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 041-2012-EDCA-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1792-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 1440-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1314-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 02919-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 021-2012-RAAR-IO-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 1041-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 0471-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1515-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 596-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 205-12-GPP/GM/MPMN; PROVEIDONº 6962-GM/MPMN; INFORME Nº 416-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0605-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7529-GM/MPMN; INFORME Nº 0629-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL CANAL LOS FRAYLES BAJOS, SECTOR TRES QUEBRADAS, KM 1156+300 DE LA CARRETERA PANAMERICANA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00821-2011-A/MPMN, de fecha 15 de Noviembre del 2011; Se Resuelve: APROBAR la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento del Canal los Frayles Bajos, Sector Tres Quebradas, Km 1156+300 de la Carretera Panamericana, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", por un Monto Ascendente a S/. 82,831.32 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 28 Días Calendarios, Bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 1140-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Ing. Felipe Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite la Ampliación de Plazo de la Actividad: "Mantenimiento del Canal de los Frayles Bajos, Sector de las Tres Quebradas, Km 1156+300 de la Carretera Panamericana, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", por lo que se sugiere se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención correspondiente.

Que, con Informe Nº 0471-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra conforme la Ampliación de Plazo de la Actividad: "Mantenimiento del Canal de los Frayles Bajos, Sector de las Tres Quebradas, Km 1156+300 de la Carretera Panamericana, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", con un plazo de 15 Días Calendarios, el mismo que es justificable su Ampliación y se encuentra dentro de los Parámetros legales y Justificable.

Que, mediante Informe Nº 596-2012-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme la Ampliación de Plazo de la Actividad: "Mantenimiento del Canal de los Frayles Bajos, Sector de las Tres Quebradas, Km 1156+300 de la Carretera Panamericana, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y acciones respectivas.

Que, con Informe Nº 416-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que se Opina Favorable la Ampliación de Plazo de la Actividad: "Mantenimiento del Canal de los Frayles Bajos, Sector de las Tres Quebradas, Km 1156+300 de la Carretera Panamericana, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", con una ampliación de 15 Días Calendarios, visto que dicha Ampliación no Generará Mayor Asignación de Recursos.

Que, mediante Informe Nº 0605-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se otorga Opinión Favorable la Ampliación de Plazo de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento del Canal de los Frayles Bajos, Sector de las Tres Quebradas, Km 1156+300 de la Carretera Panamericana, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", donde se observa que la solicitud no genera Mayor Asignación Presupuestal.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE LOS FRAYLES BAJOS, SECTOR DE LAS TRES QUEBRADAS, KM 1156+300 DE LA CARRETERA PANAMERICANA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", la misma que no generará mayor asignación Presupuestal, asimismo forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

Descripción	Fecha	Días Calendarios
Ejecución de Actividad	Inicio : 25 de Enero del 2012 Término: 21 de Febrero del 2012	28 Días Calendarios
Paralización Temporal (01)	Inicio : 13 de Febrero del 2012 Término: 13 de Febrero del 2012	01 Días Calendarios
Ejecución de Actividad	Inicio : 22 de Febrero del 2012 Término: 08 de Marzo del 2012	15 Días Calendarios
<b>TOTAL</b>		<b>43 Días Calendarios</b>

**RESUMEN:**

Ejecución de Actividad	:	42 días calendario
Paralizaciones Temporales de Actividad	:	01 días calendarios
<b>Total Plazo Reprogramado</b>	:	<b>43 días calendarios</b>

**AMPLIACION DE PLAZO:**

Total Plazo Reprogramado	:	43 Días Calendarios
Plazo Aprobado Ficha Técnica	:	28 Días Calendarios
<b>Ampliación de Plazo Solicitado</b>	:	<b>15 Días Calendarios</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE LOS FRAYLES BAJOS, SECTOR DE LAS TRES QUEBRADAS, KM 1156+300 DE LA CARRETERA PANAMERICANA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un plazo de Ejecución de 15 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN